

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. LA ADQUISICIÓN DE OFRENDA FLORAL.

HUÉPIL, 14 DE AGOSTO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2827/ de 2019.
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias características del contrato que hagan todo indispensable al trato de contratación directa ...
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N°8 sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios y Artículo 7, letra n, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM. y que privilegien materia de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso de las empresas de menor tamaño.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
7. La solicitud de Compra N° 1250 de fecha 12 de agosto de 2019, donde se solicita ofrenda floral para acto natalicio Bernardo O'Higgins a realizarse en escuela F-1015 de Polcura.
8. La Cotización del proveedor Paola Reyes Valenzuela.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de financiar y adquirir ofrenda floral para acto natalicio Bernardo O'Higgins a realizarse en escuela F-1015 de Polcura.
2. La cotización del proveedor Paola reyes valenzuela. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 60.000.
3. La Posibilidad de financiar y adquirir ofrenda floral para acto natalicio Bernardo O'Higgins a realizarse en escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE, Financiamiento y Trato Directo Bajo 10 UTM**, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM. y que privilegien materia de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso de las empresas de menor tamaño en la adquisición de ofrenda floral para acto natalicio Bernardo O'Higgins a realizarse en escuela F-1015 de Polcura, al proveedor Paola Reyes Valenzuela RUT [REDACTED] por un valor de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem [REDACTED] otros, del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/ASHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

